

Ley 19039

Derecho: Seguridad Social

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: La Ley 19.039, promulgada el 28 de diciembre de 2012, creó una prestación de seguridad social denominada Pensión a las Víctimas de Delitos Violentos. Las personas beneficiarias de la prestación son quienes resulten incapacitadas en forma parcial o total, con carácter permanente, para todo trabajo por causa de un delito violento. En caso de fallecimiento de la víctima son beneficiarios de esta prestación sus familiares (cónyuges o concubinos, hijos e hijas menores o con discapacidad, padres) de acuerdo a las condiciones establecidas en la norma.

Aprobación: 2012

Texto completo: Enlace (https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19039-2012)